



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
San Gil – Santander

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2020-00135

Constancia: Las presentes diligencias pasan al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente informándole que el email desde donde provino la solicitud se encuentra registrada en el la plataforma SIRNA. Revisado el expediente no se observa embargo de remanente para otros procesos, revisada la plataforma de títulos judiciales no se evidencia que existan títulos judiciales por pagar. Sírvase proveer. San Gil, 27 de septiembre de 2021.


JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil, Santander, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y al escrito remitido de manera electrónica suscrito por el apoderado de la parte demandante, en el que solicitó la TERMINACION DEL PROCESO por pago total de la obligación, agencias en derecho y costas del proceso, además el levantamiento de las medidas cautelares.

Se observa que la terminación petitionada al tenor del artículo 461 del CGP es viable, igualmente el levantamiento de medidas cautelares practicadas dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal De San Gil

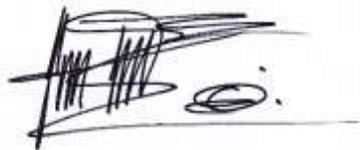
RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION del proceso, ejecutivo singular adelantado por **DANNY MARÍA SALAZAR MORENO** propietaria del establecimiento de comercio **M&D INMOBILIARIA** -en contra de **JESSICA PAOLA MARULANDA CUBIDES** y **ELKIN FABIAN PAREJA CASTILLO**, por pago total de la obligación, agencias en derecho y costas del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. **Líbrense las comunicaciones respectivas.**

TERCERO: En firme este auto y surtido lo anterior archívese el encuadernamiento, previas las respectivas constancias en el sistema siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

Fredy Alexander Figueroa Mateus
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100c2da6c2839cf3291276b30914f37afcbf23d061e6a954e61e9de7edf3ee4f**
Documento generado en 28/09/2021 05:17:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>